



## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR.

En la comuna de Villa Alegre con fecha 29 de Marzo del año 2023 siendo las 12:04 horas y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° y siguiente de la Ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del Establecimiento Educacional Escuela “Alcalde Serafin Gutiérrez Fernández” de la Región del Maule, en sesión constitutiva realizada en dependencias del Establecimiento ubicado en el Sector de Estación Villa Alegre, con la asistencia de las siguientes personas:

### Integrantes

Director (a) del Establecimiento:	Carolina Del Carmen Núñez Araya.
Sostenedor (a) o su Representante:	Francisco Bustamante
Representante de los Docentes:	Juan Miguel Fuentes Rojas reemplazado en esta ocasión por sr Benedicto Palma.
Tesorera(a) del Centro General de Padres y Apoderados:	Yesica Del Pilar Guerra Coronado, reemplazada por Sra Raquel González López
Vice Presidente(a) del Centro General de Alumnos/as:	Esteban González Parra.
Representante Asistentes de la Educación.	Adriana María Moya Vergara.

### I. Acuerdos aprobados por el Consejo Escolar en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad y a través de una citación personal, por parte de la Dirección del Establecimiento, a cada integrante del Consejo Escolar.	Viernes 26/05/2023 Viernes 25/08/2023 Viernes 29/09/2023 Viernes 24/11/2023 Todas estas sesiones serán a las 09:00 Horas.
---	---

Asumirá como Secretario/a, que llevará registro de las sesiones.	Representante de los Asistentes y Profesionales de la Educación, Sra. Adriana María Moya Vergara (Previo consentimiento de la Representante de los Asistentes de Educación)
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo	
Tarea: Rendición de cuentas a los distintos Departamentos del DAEM.	Responsable: Representante del Sostenedor Sr Francisco Bustamante
Presentación de Gestión de Trabajo Anual del C.P.A y del C.G.A.	Directiva CGP (A elegir) Directiva CGA (A elegir)
Acuerdos en sesiones y reuniones de trabajo, Consejo de Profesores, Consejo de Asistentes y Profesionales de la Educación.	Sr. Juan Miguel Fuentes Rojas. Sra. Adriana María Moya Vergara. (ambos elegidos por unanimidad en instancia de Reflexión pedagógica en Marzo 2023)
Presentar Plan de Trabajo cada estamento.	Cada uno de los Representantes.
Consejo de Asistentes y Profesionales de la Educación.	Sra. Adriana María Moya Vergara.

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

Difusión en reuniones del CGP, subcentros, utilización de redes sociales y otros recursos informativos dependiendo de la naturaleza, características y alcances de la información. Se informa a los presentes que Sra. Marlenne Gómez Núñez ha sido ratificada como encargada de Convivencia escolar durante el año 2023.

## II. Compromisos

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Realizar una rendición semestral de rendimiento académico y administrativo en la comunidad.

Dar cuenta de Modificaciones de los Planes y otros del Establecimiento,

Elaboración, modificación y/o revisión del Reglamento Interno

Comunicación al consejo de posibles modificaciones al PEI de la Escuela,

Informar Programación Anual y Actividades Curriculares

ITEA del año anterior.

El C.G.P apoyará y fortalecerá al Establecimiento en los aspectos Académicos y de Convivencia Escolar.

Se entregarán informes de las visitas de fiscalización del MINEDUC, en la 1ra. Sesión del Consejo, luego de realizadas las visitas al Establecimiento, sí así lo hubiere, así como de resultados de los concursos para Docentes, Profesionales de Apoyo, Administrativos y Directivos, sí así se diera la situación.

Informar frecuentemente y mantener abiertos los canales de comunicación con la Comunidad Educativa sobre la situación Académica y Social de funcionamiento en período de la Pandemia.

Se continuará solicitando a Universidades y/o CFT de la región a Estudiantes en Práctica Profesional para apoyo en el Establecimiento.


También como Establecimiento, continuaremos con acciones de vinculación entre la Educación Parvularia y la Enseñanza Básica. Además, todos los actores educativos trabajaremos en función de realizar, de la mejor forma posible, nuestra labor para que así se logre reflejar nuestro trabajo, en buenos resultados académicos y sociales en nuestros Estudiantes.


Por último, informar ingresos y egresos de las distintas subvenciones, que recibe el Establecimiento, tanto por la Representante del Sostenedor como del Encargado de Recursos del PME del Establecimiento.

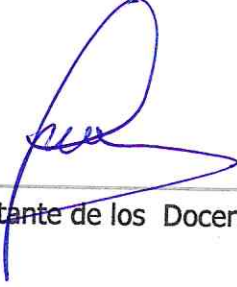
Dicho Consejo Escolar cumplirá con una función Consultiva, sobre: PEI, programación anual y de actividades curriculares, información por escrito de la Gestión Educativa, Elaboración y modificación al Reglamento Interno y Metas del Establecimiento y de los Proyectos de Mejoramiento Propuestos.


**Se termina la Constitución de dicho Consejo Escolar, siendo las 12:18 Horas del presente día.**


**Firmas:**

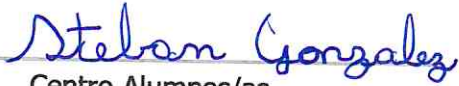
  
Representante del Sostenedor

  
Director/a

  
Representante de los Docentes.

  
Asistente Educ.

  
Centro de Padres

  
Centro Alumnos/as

(Una copia de la presente acta será enviada al departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo)

